



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-004- 2017-00140 -01
Radicado interno.	256
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Miguel Ángel Villani
Demandado.	Junta Reg. Calificación de Invalidez del Quindío; Junta Nac. Calificación de Invalidez y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	3 de febrero de 2023.
Decisión.	Revocar los numerales segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la sentencia de 30 de mayo de 2019; modificar el numeral octavo y confirmar los numerales primero y noveno de la sentencia aludida.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20230206-63001310500420170014001-SSCFL-ADJCONS3-EST015.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, **hoy 7 de febrero de 2023**, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Sin necesidad de firma de conformidad al art. 9 de la Ley 2213 de 2022

Juan Camilo Peña Barrios

Secretario *ad hoc*

El presente edicto se desfija **hoy 7 de febrero** de 2023, a las 5:00 p.m.

www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co

